CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Al contestar cite Radicado E20221228006907 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: ABENAVIDES Fecha: 28/diciembre/202216:51:49

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
departamento del Magdalena

ASUNTO: Respuesta **R20221220012931 del 20 de diciembre del 2022**

Cordial saludo,

Mediante el presente acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, en el que se instaura denuncia en contra de personas indeterminadas, donde presuntamente arrojaron sacos con el propósito de desviar la quebrada Don Jaca, ocasionando así daños ambientales en el mencionado sector.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 2569 del 21 de diciembre del 2022 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al Grupo Sierra Nevada de Santa Marta de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al lugar de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente acto oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Rafael Correa – Contratista SGA
Revisó: Eliana Toro – Asesora DG
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA